



Boletín Tributario Enero 2021

I. Poder Judicial de la Federación ("PJF"):

En el mes de enero, el PJ no emitió criterios sustantivos de relevancia en materia fiscal.

II. Tribunal Federal de Justicia Administrativa ("TFJA"):

En el mes de enero, el TFJA no emitió criterios sustantivos de relevancia en materia fiscal.

III. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ("PRODECON"):

En el mes de enero, la PRODECON no emitió criterios sustantivos de relevancia en materia fiscal.

En su apartado de noticias internacionales, la PRODECON informó que el Reino Unido y México firmaron un acuerdo de continuidad comercial, con el objetivo de que las relaciones comerciales entre ambos países continúen en los mismos términos con motivo de la finalización del periodo de transición del Brexit.

IV. Servicio de Administración Tributaria ("SAT"):

En el mes de enero, no hubo publicaciones relevantes realizadas por el SAT.

V. Diario Oficial (DOF)

El 11 de enero de 2021, fueron publicados los Anexos 3, 5, 7, 8, 11, 17, 25, 25-Bis, 27 y 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2021, a través de los cuales se establecieron diversos criterios.

Con fecha 12 de enero de 2021, se publicó el Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2021, que contiene la lista de las donatarias autorizadas para expedir recibos deducibles.





ORTIZ
ABOGADOS TRIBUTARIOS

Boletín Tributario

Enero 2021

El 19 de enero de 2021, se publicó el Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2021, relativo a las tarifas del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

El 21 de enero de 2021, se publicó el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2021, a través del cual se dan a conocer diversas formas para llevar a cabo trámites fiscales.

Con fecha 25 de enero de 2021, se publicó el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2021, en el que se establecieron los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, así como de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2020, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2020.

El 2 de febrero de 2021, fue publicado el Acuerdo por el que se determinan los montos mínimos respecto de los cuales no se aplicará lo dispuesto en el Capítulo Único del Título Sexto del Código Fiscal de la Federación, denominado "De la Revelación de Esquemas Reportables", mismo que entró en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.



ORTIZ
ABOGADOS TRIBUTARIOS



Ubicación

Sierra Candela No. 111 Piso 9,
Col. Lomas de Chapultepec, CDMX



Teléfono | (55) 5540 7800